DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

Requisitos fitosanitarios para la importación de trigo (*Triticum aestivum*) originario y procedente de Alemania

Plagas cuarentenarias para México asociadas con grano de trigo de Alemania:

Hongos: *Tilletia tritici, Tilletia controversa* y *Pyrenophora tritici-repentis*

Malezas: *Abutilon theophrasti, Cirsium arvense, Euphorbia helioscopia, Fumaria vaillantii, Ranunculus repens, Sonchus arvensis, Apera spica-venti, Aphanes arvensis, Arrhenatherum elatius, Bromus sterilis, Fallopia convolvulus, Galeopsis tetrahit, Tripleurospermum inodorum, Vicia hirsuta, Vicia tetrasperma* y *Viola arvensis*

Nematodos: *Anguina tritici*

MEDIDAS FITOSANITARIAS A APLICAR

1. Este producto puede ingresar a nuestro país, cumpliendo con los requisitos de alguna de las siguientes dos opciones:

I. Los requisitos fitosanitarios para la importación de grano y semilla excepto para siembra, son:

a. Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Alemania, el cual debe contener la siguiente declaración adicional:

"El envío fue sometido a pruebas de diagnóstico y se encontró libre de *Tilletia tritici, Tilletia controversa, Pyrenophora tritici-repentis y Anguina tritici*"

b. Aplicación de tratamiento fitosanitario en origen o punto de entrada a México con algunos de los siguientes tratamientos. Cuando este se aplique en origen, sus especificaciones deben anotarse en el Certificado Fitosanitario.

Tratamiento T302 (d1) Bromuro de metilo
Tratamiento T302(d1) bromuro de metilo a presión atmosférica normal en cámara o en cubierta de plástico. La lectura de las 12 horas es la concentración mínima con la que se debe contar durante el proceso de fumigación, cuyo tiempo de Exposición total es de 24 horas, mínimo.

Temperatura	Dosis	Concentracion (g/m^3) tras lectura de:		
	(g/m^3)	0.5 Hrs.	2.0 Hrs.	12 Hrs.
32°C o mayor	40	30	20	15
27 - 31°C	56	42	30	20
21 - 26°C	72	54	40	25
16 - 20°C	96	72	50	30
10 - 15°C	120	90	60	35
4 - 9°C	144	108	70	40

Tratamiento T302 (d2) Bromuro de metilo
Tratamiento T302(d2) bromuro de metilo en cámara a 660 mm de vacío

Temperatura	Dosis (g/m^3)	Periodo de Exposición (Hrs.)
16°C O MAYOR	128	3.0
4 - 15°C	144	3.0

c. Inspección fitosanitaria y toma de muestra en punto de ingreso a México por personal oficial del SENASICA. La muestra debe ser enviada a los laboratorios del Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria para diagnóstico fitosanitario de las plagas referidas en la declaración adicional del Certificado Fitosanitario (micología).

Requisitos fitosanitarios para la importación de trigo (*Triticum aestivum*) originario y procedente de Alemania

II. Los requisitos fitosanitarios para la importación de grano y semilla excepto para siembra, bajo el procedimiento para la importación de granos y semillas, destinados a procesamiento, transformación e industrialización, para la obtención de harinas, aceites o esencias son:

a. Para poder aplicar está opción, es necesario dar cumplimiento con lo establecido en el "Procedimiento para la importación de granos y semillas, excepto para siembra, destinados a procesamiento, transformación e industrialización", el cual indica que las empresas participantes en este procedimiento serán únicamente aquellas que acrediten ante la Dirección General de Sanidad Vegetal, que cuentan con las instalaciones y equipo apropiado para que los granos y semillas, excepto para siembra, que sean sometidos a procesamiento, transformación o industrialización para la obtención de harinas, aceites o esencias, minimicen el riesgo fitosanitario asociado a los mismos.

b. Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Alemania, el cual debe contener la siguiente declaración adicional:

"El envío fue sometido a pruebas de diagnóstico y se encontró libre de *Tilletia tritici, Tilletia controversa, Pyrenophora tritici-repentis* y *Anguina tritici*"

c. Inspección fitosanitaria en punto de ingreso a México por personal oficial del SENASICA.

c1.Si durante la inspección no se detecta la presencia de insectos vivos el embarque se liberará y podrá ingresar a territorio nacional.

c2. Si durante la inspección se detecta la presencia de insectos vivos, se aplicará uno de los siguientes tratamientos fitosanitarios. El insecto vivo será enviado a los laboratorios del Centro nacional de Referencia Fitosanitaria con cargo al interesado.

Tratamiento T302 (d1) Bromuro de metilo
Tratamiento T302(d1) bromuro de metilo a presión atmosférica normal en cámara o en cubierta de plástico. La lectura de las 12 horas es la concentración mínima con la que se debe contar durante el proceso de fumigación, cuyo tiempo de Exposición total es de 24 horas, mínimo.

Temperatura	Dosis	Concentración (g/m^3) tras lectura de:		
	(g/m^3)	0.5 Hrs.	2.0 Hrs.	12 Hrs.
32°C o mayor	40	30	20	15
27 - 31°C	56	42	30	20
21 - 26°C	72	54	40	25
16 - 20°C	96	72	50	30
10 - 15°C	120	90	60	35
4 - 9°C	144	108	70	40

Tratamiento T302 (d2) Bromuro de metilo
Tratamiento T302(d2) bromuro de metilo en cámara a 660 mm de vacío

Temperatura	Dosis (g/m^3)	Periodo de Exposición (Hrs.)
16°C O MAYOR	128	3.0
4 - 15°C	144	3.0

2. El embarque debe venir libre de suelo, semillas diferentes al producto a importar, malezas y cualquier otro material vegetativo diferente (tallos, hojas, raíces).

Requisitos fitosanitarios para la importación de trigo (*Triticum aestivum*) originario y procedente de Alemania

Puntos de entrada autorizados: Altamira, Tamps., Lázaro Cárdenas, Mich., Manzanillo, Col., Mazatlán, Sin., Salina Cruz, Oax, Tuxpan, Ver., Veracruz, Ver.